

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 480/10

TIGRE, 12 de mayo de 2010.-

VISTO:

El organigrama del Departamento Ejecutivo puesto en vigencia por Decreto 1562/09, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la mejor prestación de servicios resulta procedente modificar la dependencia orgánica de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- A partir de la fecha del presente, la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación, de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Decreto 1562/09, pasa a depender de la UNIDAD INTENDENTE.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Personal. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 480/10